

Quillota, 17 JM 2019 Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

/VISTOS: D.A. NUM:

1. Oficio Ordinario Nº822 AD/2019 de 27 de Junio de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL DE OFICINA" a Dimerc S.A, RUT Nº96.670.840-9,representada legalmente por Adolfo Gana Pepper, RUT N°

monto de \$1.707.748.- IVA incluido, Fuente de Financiamiento SEP Administración Central 2019. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2593/2019 de 27 de Junio de 2019 de Jefa Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "MATERIAL DE OFICINA", por un monto de \$1.707.748.- IVA incluido, Fuente de Financiamiento SEP Administración Central 2019;

Ordinario N°76/2019 de 26 de Junio de 2019 de Coordinadora Área Finanzas a Director DAEM a y Jefa Área de Finanzas DAEM;
Orden de Compra N° 2833-885-CM19;

5. La Resolución Nº 6 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

AUTORÍZASE la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL DE OFICINA" a Dimerc S.A, RUT N°96.670.840-9, representada legalmente por Adolfo Gana Pepper, RUT N°

por un monto de \$1.707.748.- IVA incluido, Fuente de Financiamiento SEP Administración Central 2019. Según Orden de Compra N°2833-885-CM19.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERONICIPALIC ADOPTE Director Departamento Educación Municipal RED-Opplas Amedidas Administración de Educación cumplimien o de esta resolución. pertinentes para el

comun

iç venta.

dese

Cretaria MUNIAL CALDE

Anótese,

QUI DIONISIO MANZO BARBOZA

ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal

SECRETARIO MUNICIPAL

- Finanzas RED-Q
- Adquisiciones RED-Q RED-Q Archivo Daem
- Secretaría Municipal.

LMG/DMB/LSD/RCL/aii -